

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.752

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

NOTA ANUNCIO

La Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.», ha solicitado autorización para modificar el trazado en parte de la línea de transporte de energía eléctrica desde la Central del Esla a Madrid, cuya concesión se está tramitando; habiendo sido anunciada, por lo que afecta a la provincia de Valladolid, en el «Boletín Oficial» de 26 de Mayo de 1934.

La modificación solicitada afecta únicamente a la provincia de Valladolid, en los términos municipales de Valladolid, Laguna de Duero, Boecillo y Aldeamayor de San Martín, y se refiere solamente al trazado de la línea, sin que cambien las características de la misma.

Como consecuencia de esta variación se suprimen, dentro de la provincia de Valladolid, los siguientes cruzamientos: Con la carretera empalme de la Adanero con la de Salamanca; los dos con el ferrocarril de Valladolid a Ariza y su línea telefónica aneja; uno con una línea eléctrica de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante; otro con una línea eléctrica de Anselmo León, S. A.; tres con las líneas de la Electra Popular Vallisoletana, y, por último, uno con una línea telefónica

de la Compañía Telefónica Nacional. Además se varía el emplazamiento de los cruzamientos que a continuación se indican, situados todos ellos, también, en la provincia de Valladolid: Dos con la carretera de Adanero a Gijón, y uno en cada una de las carreteras de Valladolid a Salamanca, de la estación de Viana a Tudela y carretera de Valladolid a Rueda; uno con el ferrocarril de Madrid a Irún y sus líneas telefónicas, telegráfica y eléctrica anejas; tres con las líneas de la Electra Popular Vallisoletana; uno con la línea eléctrica de la Compañía de Tranvías de Valladolid; dos con la de Anselmo León, S. A.; uno con una línea telegráfica del Estado, y cinco con las líneas de la Compañía Telefónica Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre los nuevos predios que cruzará la parte de línea que se modifica, cuya relación se inserta a continuación, advirtiendo que esta relación es común para los propietarios de las parcelas comprendidas entre el número 1 a la 54 bis, por cuyas fincas se pretende pasen los dos circuitos, con una separación, entre ambos, de 30 metros. Los propietarios correspondientes a las parcelas números 1 al 19 venían ya incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 26 de Mayo de 1934.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo

de 1919, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas ante las Alcaldías respectivas, o en esta Jefatura de Obras públicas (Salvador, 6), donde se encuentra expuesto al público el proyecto de la modificación solicitada.

Valladolid, 8 de Junio de 1935.
 El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

NÚMERO DE LA PARCELA, NOMBRE DEL PROPIETARIO, RESIDENCIA, PARAJE Y CULTIVO

Circuitos por Iscar y Coca.— Término municipal de Valladolid

1. María Lajo, Zaratán, Vega de Prados, cereales.
2. Eduardo Hickman Dole, Valladolid, id., id.
3. Pedro Alonso, id., id., id.
4. Eduardo Hickman Dole, ídem, id., id.
Camino de Valladolid, de Zaratán a Caño Morante.
5. Excm. Diputación provincial de Valladolid, Cuesta Hermosa, cereales.
6. Alejandro Herrero, Zaratán, id., id.
7. Argeo Gutiérrez Cañas, Valladolid, id., id.
8. Julio Fernández, Tordesillas, id., id.
9. Gumersindo Villanueva, Valladolid, id., La Arenera.
10. Francisco Fernández Fernández, id., El Palero, cereales y viña.

Línea de la E. P. V.
 Río Pisuega.

11. José Gómez, Valladolid, La Rubia.
12. Industrial Castellana, id., Alcohola.
Línea de la E. P. V.
13. Viuda de Mengotti, Valladolid, Alcohola, regadío.
Camino Viejo de Simancas.
14. Valeriano Hernando, Valladolid, Tiro Pichón, pinar.
15. Viuda de Pistón, id., id., regadío.
Línea de la C. T. N.
16. Rufo Luelmo, Valladolid, Villa Paulita, regadío.
Carretera de Valladolid a Rueda.
17. Lucio Facto, Valladolid, Alcohola, regadío.
17. Juan Sáez, id.
F. C. del Norte.
17. Lucio Facto, Valladolid, Ribera del Norte, regadío.
18. Granja de Experimentación, id., La Granja, id.
19. Teodoro Cabrera (colono Filemón), id., Argales, id.
Canal de riego del Duero.
19. Teodoro Cabrera, Valladolid, Argales, regadío y cereales.
20. Granja Agrícola de Experimentación, id., id., perdido.
21. Tomás Villanueva, id., id., ídem.
22. Inocencio Ruano, id., id., regadío.
23. José Gómez, id., id., viña.
24. María Sarmiento, id., id., regadío.

25. Felicitó Martín, Valladolid, Argales, regadío.
26. Nicasio Ruano, id., La Revilla, regadío y cereales.
27. Modesto Coloma, id., id., idem.
- Circuitos por Iscar y Coca. — Término municipal de Laguna de Duero*
28. Juan Gutiérrez, Laguna de Duero, La Revilla, cereales.
29. Eustaquio Herrera, id., id., idem.
29. Mateo Herrera, id., id., id.
30. Faustino Abón, id., id., id.
30. Benjamín Blanco, id., id., idem.
31. Santiago Vázquez, id., id., idem.
31. Municipal de Laguna, id., id., Prado.
32. Julián de Prado, id., La Laguna, perdido.
33. Secundino González, id., cereales.
33. Narciso Cuesta, id., id., idem.
34. Juan Gutiérrez, id., id., id.
34. Galo Negro, id., id., id.
35. Fortunato Prieto, id., id., idem.
35. Ciriaco Ribón, id., Pico del Aguila, id.
36. Mariano Gutiérrez, id., id., idem.
36. Gaudencio Cabaña, id., id., idem.
37. Cipriano Abón, id., id., id.
37. Leocadia Vallelado, id., id., idem.
38. Faustino Abón, id., id., id.
38. Narciso Cuesta, id., id., id.
39. Lucio del Caño, id., id., id.
40. Viuda de Lázaro Vallelado, idem, id., id.
- Cañada de las Lobas.
41. Ana Herrera, id., id., regadío.
41. Braulia Santos, id., id., id.
42. Victoriano Vázquez, id., idem, id.
43. Policarpo Hernández, id., idem, id.
44. Marcelina Herrera, id., id., idem.
44. Obsmundo Santos, id., id., idem.
45. Eustaquio Herrera, id., id., idem.
45. Viuda de Lázaro Vallelado, idem, id., id.
46. León Acuña, id., El Cascajal, id.
46. Mateo Herrera, id., id., id.
47. Fortunato Pérez, id., id., id.
47. Galo Negro, id., id., id.
48. Marcelina Herrera, id., id., idem.
48. Eustaquio Herrera, id., id., idem.
49. Mateo Herrera, id., id., id.
49. León Acuña, id., id., id.
50. Eustaquio Herrera, Laguna de Duero, El Cascajal, id.
50. Juan Gutiérrez, id., id., id.
51. Narciso Cuesta, id., id., id.
51. El mismo, id., id., id.
52. Valentín García, id., id., idem.
52. Mariano Gutiérrez, id., id., idem.
- Línea de Anselmo León y camino del Abrojo.
53. Mariano Pérez, id., El Cascajal, regadío.
53. Narciso Cuesta, id., id., id.
54. José Ledo, id., id., id.
54. Faustino Abón, id., id., id.
- Circuito por Iscar. — Término municipal de Laguna de Duero*
55. Daniel Martín, Laguna de Duero, camino de la Barca, regadío.
56. Mariano Enjuto, id., id., id.
57. Eustaquio Herrero, id., id., idem.
58. Dámaso Llano, id., id., perdido.
59. Julián de Prado, id., id., idem.
60. Felipe Fernández, id., id., regadío.
61. Sebastián Gutiérrez, id., id., idem.
62. Valentín García, id., id., idem.
63. Gabriel Enjuto, id., id., id.
64. Constantino Vázquez, id., idem, id.
65. Angel Herrera, id., id., id.
66. Gabriel Enjuto, id., id., id.
67. Narciso Cuesta, id., id., perdido.
68. María Pérez, id., id., id.
69. José Ledo, id., fuente Juana, cereales y pinos.
70. Lorenzo Solís, Boecillo, id., viña.
- Circuito por Iscar. — Término municipal de Boecillo*
- Río Duero.
71. Eladia Fernández, Boecillo. Vega Marina, viña.
72. Ignacia Gómez, id., id., id.
73. Nicasio Gómez, id., id., id.
74. Eleuterio Bau, id., id., id.
75. Lorenzo Solís, id., id., pinar.
76. Maximiliano Díez, id., id., idem.
77. El mismo, id., id., cereales.
78. Conde de Gamazo, Madrid, idem, id.
79. Gerardo Pérez, Boecillo, idem, viña.
80. Eleuterio Bau, id., id., id.
81. Conde de Gamazo, Madrid, idem, pinar.
82. Eladia Fernández, Boecillo, idem, id.
83. La misma, id., id., viña.
84. Leoncio Ortega, id., id., id.
85. Joaquín Martínez, id., Sanjurjo, id.
86. Lorenzo Solís, id., id., erial.
87. Lorenzo Solís, Boecillo, Sanjurjo, viña.
88. Conde de Gamazo, Madrid, idem, cereal.
89. Higinio del Campo, Boecillo, id., viña.
90. Eladio Fernández, id., id., idem.
- Carretera de Herrera, línea de alta.
91. Conde de Gamazo, Madrid, Cuesta del Horno, viña.
92. Niceto Merino, Boecillo, idem.
93. Gerardo Gómez, id., id., erial.
94. Higinio del Campo, id., id., viña.
95. Joaquín Martínez, id., id., pinar.
96. Higinio del Campo, id., id., cereal.
97. Secundino Pérez, id., id., idem.
98. Alfredo García, id., id., id.
99. Nicasio Gómez, id., id., id.
100. El mismo, id., id., viña.
104. Alfredo Gómez, id., id., pinar.
- Carretera de la estación de Viana a Tudela.
105. Alfredo Gómez, Boecillo, Cuesta del Horno, cereales.
106. Lorenzo Solís, id., id., id.
- Circuito por Iscar. — Término municipal de Aldeamayor de San Martín*
101. Higinio del Campo, Boecillo, Cuesta del Horno, cereal.
102. Eulogio Prieto, id., id., viña.
103. Germán Gamazo, Madrid, idem, pinar.
107. Cañada del Brujo.
108. Germán Gamazo, Madrid, El Saltadero, Prado.
109. El mismo, id., id., cereal.
110. Valeriano Villalba, Aldeamayor, id., id.
111. Francisco Sanz, id., id., id.
112. Germán Gamazo, Madrid, idem, erial.
113. Fermín Benito, Aldeamayor, id., cereal.
114. Herederos de Carlos de la Cámara, Valladolid, id., idem.
115. Francisca Manrique, Aldeamayor, id., id.
116. Tomás Prieto, id., id., erial.
117. Pedro Sanz, id., id., id.
118. Germán Gamazo, Madrid, idem, id.
119. Tomás Prieto, Aldeamayor, id., id.
120. Mariano Sanz, id., Las Piedras, pinar.
121. Teo Fernández, id., id., id.
122. Pedro Fuste, id., id., id.
123. Francisco Fernández, id., idem., id.
124. Pedro Fuste, id., id., id.
125. Juan Palencia, Aldeamayor, Las Piedras, erial.
126. María Gómez, id., id., cereal.
127. Gerardo Gil, id., id., pinar.
128. Mariano Ortega, id., id., cereal.
129. Germán Gamazo, Madrid, idem, erial.
130. Mariano Ortega, Aldeamayor, El Melchor, cereal.
131. Germán Gamazo, Madrid, idem, erial.
132. José Viva, Aldeamayor, id., cereal.
133. Pedro Sanz, id., id., id.
134. José Viva, id., id., id.
135. Pedro Sanz, id., id., id.
136. Marcelo Sanz, id., id., id.
137. Herederos de Pablo Rabanal, id., id., id.
138. José Viva, id., id., id.
139. Herederos de Pablo Rabanal, id., id., id.
140. Felipe Sanz, id., El Cardo castellano, id.
141. María Martínez, id., id., id.
142. Isaac San Miguel, id., id., idem.
143. Gregorio Salamanca, id., idem, id.
144. Mariano Martínez, id., id., idem.
145. Baltasar Ortega, id., id., idem.
146. Germán Olmedo, id., id., idem.
147. Roque Noriega, id., id., id.
148. José Cristóbal, id., id., id.
149. Gonzalo Olmedo, id., id., idem.
150. Esteban Rodríguez, id., id., idem.
151. Benito Olmedo, id., La Lachuela, id.
152. Maximiliano Gil, id., id., idem.
153. Emiliana Ortega, id., id., idem.
154. Esteban Rodríguez, id., id., idem.
155. Emiliana Ortega, Arrabal de Portillo, id., id.
156. Emiliano Beato, Aldeamayor, id., id.
157. Ignacio Olmedo, id., id., idem.
158. Emilio López, id., id., id.
159. Pedro Sanz, id., id., id.
160. Herederos de Carlos de Cámara, Valladolid, id., id.
161. Florentino Salvador, Aldeamayor, id., id.
162. Margarita Gil, id., id., id.
163. Pedro Juste, id., id., id.
164. Viuda de Esteban Ortega, Tudela de Duero, El Henchidero, id.
165. Mariano San Miguel, Aldeamayor, id., id.
166. Aurelio Sanz, id., id., id.
167. Isaac San Miguel, id., id., idem.
168. Vicente Prieto, id., El Molino, id.

169. Aurelio Villafañe, Aldeamayor, El Molinejo, cereal.
 170. Emiliana Ortega, Arrabal de Portillo, íd., íd.
 171. Emiliano Beato, Aldeamayor, íd., íd.
 172. Dionisio Arriba, íd., íd., íd.
 173. Julián Gómez, íd., íd., íd. Carretera y línea Anselmo León.
 174. Herederos de Anastasio Alonso.

324

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.784

Portillo

El día 18 del actual, a la hora de las doce, se celebrará en estas Casas Consistoriales, con las formalidades de ley, la subasta segunda del aprovechamiento de 68 cargas de piñas depositadas en las casas forestales de «Tamarizo Nuevo», de los propios de esta villa, y en el pueblo de La Pedraja de Portillo, en la tasación de 150 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina. Portillo, 11 de Junio de 1935. El Alcalde accidental, Gerónimo Gordillo.

325

Núm. 2.758

Simancas

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justifi-

ficación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 8 de Junio de 1935. El Alcalde, Pablo Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.770

VILLALON DE CAMPOS

Don José Fernández Díaz, Secretario del Juzgado de primera instancia de Villalón y su partido.

Doy fe: Que en los autos de incidente de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, dicen así:

«Sentencia. — En Villalón, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; el señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente de

pobreza, promovidos por don Artemio Casen Criado, de profesión Guarda y domiciliado en Madrid, dirigido por el Abogado don Enrique Gavilán y representado por el Procurador don Manuel González Baeza, contra el Obispado de León y las personas ignoradas que pudieren alegar derecho a los bienes dotales de la Capellanía fundada en Cuenca de Campos por su antecesor don Pedro Fernández Ceinos, y el señor Abogado del Estado, aquéllos en rebeldía, sobre que se declare pobre a dicho don Artemio para promover y litigar en juicio universal sobre adjudicación de bienes de la expresada Capellanía.

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal a don Artemio Casen Criado para litigar con el Obispado de León y con las personas ignoradas que pudieran alegar derecho a los bienes dotales de la Capellanía fundada en Cuenca de Campos por don Pedro Fernández Ceinos, sobre adjudicación de la misma; es decir, de bienes dotales de tal Capellanía, concediendo a dicho don Artemio los beneficios que a los de su clase otorga el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento civil y sin perjuicio de lo que determinan los artículos treinta y

Que por el señor Arquitecto provincial se estudie la forma más viable y práctica para efectuar el traslado de la oficina de Intervención a la planta baja del Palacio provincial, bien en la parte de Contribuciones o en la de Cédulas personales, y tendiendo a que esté lo más cerca posible de la Depositaria de fondos de la Corporación, ya que es estrecha la relación que guardan ambas dependencias.

El cese del vigilante del Hospicio provincial don Lucio Iglesias Piernavieja, ante las repetidas faltas cometidas en el servicio y teniendo en cuenta que se trata de un empleado eventual o temporero, y no hay precepto legal que se oponga a la separación del cargo del mismo.

Que por la Presidencia se proceda a ordenar el acoplamiento del personal, destinando a la oficina de Intervención las personas que juzgue necesarias con carácter eventual y por el tiempo que duren los trámites judiciales, acoplamiento que deberá hacerse con personal de la casa, no haciendo nuevos nombramientos más que en caso de necesidad imperiosa y éstos por el tiempo que duren las circunstancias especiales que obliguen a su nombramiento.

Designar a don Antonio Brezo Fraile para el cargo de vigilante eventual del Hospicio, con el sueldo correspondiente, en la vacante producida por cese de Lucio Iglesias que la desempeñaba.

Pasar al Comité de Contribuciones, a los efectos consiguientes, un oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el que se manifiesta que el expediente de liquidación se pone de manifiesto a esta Diputación recaudadora, durante el plazo de quince días hábiles, en mencionada Tesorería, a fin de que, en el plazo de ocho días más, formule el pliego de descargo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Martínez y a don Aniceto San José, peones camineros de esta Diputación, el subsidio de familias numerosas concedido por el Reglamento últimamente aprobado, que consistirá en el 3 por 100 del sueldo que disfrutan por cada hijo de los seis que acreditan tener en condiciones legales.

Devolver los resguardos de depósito que constituyeron en la Caja general de Depósitos, para optar a las subastas que se indican, los señores que se mencionan: a don José de la Riva, los que constituyó para las subastas de acopios de piedra para reparación de los caminos vecinales de Portillo a Cogeces de Iscar y de Castromonte a Villagarcía; a don Felipe Blanco, el que constituyó para las subastas de acopios de piedra y su empleo en el camino de Portillo a Cogeces de Iscar; a don Lope Gutiérrez, el resguardo del que constituyó para optar a la subasta de acopios de piedra y su empleo en el camino de Portillo a Cogeces de Iscar, y a don Florencio Domínguez, el resguardo del constituido para la subasta de acopios de piedra y su empleo del camino de Portillo a Cogeces de Iscar.

Acoger con simpatía la instancia de Jefes del Cuerpo de Seguridad, en la que solicitan sean atendidas las necesidades de servicio médico, biblioteca y muebles; pero teniendo en cuenta la difícil situación por que pasa la Corporación provincial, que la impide destinar la cantidad que ella desearía, por lo que convendría enviase un presupuesto aproximado de lo más fundamental e indispensable.

Pasar a informe del Negociado una comunicación del señor Gobernador civil, en la que interesa que, si esta Comisión lo estimase procedente, sean expedidas a los siete Guardias de Asalto, que reseña, las cédulas personales sin recargo alguno, ya que no pudieron obtenerlas en período

seis al treinta y nueve, ambos inclusive, de la referida Ley.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados declarados rebeldes por medio de edictos que se insertarán en los sitios públicos y de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si dentro de tercero día no se interesare su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Herrera.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido, hallándose celebrando su audiencia pública del día de hoy, de que doy fe. — Villalón, veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Ante mí: José F. Díaz.»

Y por vía de notificación de la sentencia inserta a las personas ignoradas que pudieren alegar derecho a los bienes dotales de la Capellanía fundada en Cuenca de Campos por don Pedro Fernández Ceinos, declaradas en rebeldía, expido el presente que firmo, en Villalón, a primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Ante mí: José F. Díaz.

Juzgados municipales

Núm. 2.779

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por infracción del reglamento de Policía de Ferrocarriles, contra Jesús Peral González, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Jesús Peral González, de la falta de infracción del reglamento de Policía de Ferrocarriles de que era denunciado, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, líbrese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid, y para la del denunciado, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por

medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gonzalo de Medina Bocos. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — E. Mario Aparicio. — Visito bueno: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 2.768

CUENCA DE CAMPOS

Don Anastasio de la Cuesta Tejero, Juez municipal de Cuenca de Campos.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes habrán de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a

contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia, su solicitud en la que consignarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la expresada ley Orgánica y acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación, a que el citado Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 1.108 habitantes de hecho y 1.184 de derecho y el Secretario sólo percibirá los ingresos que por arancel le correspondan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cuenca de Campos, 10 de Junio de 1935. — Anastasio de la Cuesta. — El Secretario interino, Gabriel Ceinos.

Imprenta de la Diputación provincial.

de cobranza voluntaria por estar prestando servicio en Asturias.

Se suspende la sesión a las catorce y treinta para reanudarla a las diez y siete.

A las diez y siete horas se reanuda la sesión, con asistencia de los mismos señores.

Mostrar conformidad con una propuesta, que se acepta, del señor Presidente de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», quien manifiesta que la Comisión de Homenaje a la Vejez ha hecho la designación de beneficiarios y ha aceptado los propuestos por esta Diputación Rogelia Caramés y Vicente Fernández Negro; mas como el 50 por 100 de su coste representa 1.399,57 pesetas y la cantidad votada a tal fin es de 2.000 pesetas, que la Diputación podía designar un tercer beneficiario, que si es el primero de los ancianos que ha quedado como suplente, Florentino Sebastián Rodríguez, solamente representaría un aumento de 61,68 pesetas, interesando se le comunique lo más rápidamente posible si la Diputación acepta; quedando hecha la designación, y que por Intervención se proceda a disponer el exceso de las 61,68 pesetas a que asciende la cantidad aportable por la Corporación.

Quedar enterada de un informe del señor Interventor accidental en el que manifiesta que, cumpliendo el acuerdo de la Comisión Gestora de sesión de 8 del corriente, se ha procedido a realizar todas las comprobaciones y verificaciones necesarias para determinar la cuantía del descubierto de la Corporación, que asciende a la cantidad de 674.550,51 pesetas, por los conceptos que en el estado de descubiertos que acompaña se relaciona; que igualmente se han efectuado todas las operaciones necesarias para llegar a cifrar la existencia contable en Caja, con el fin de

determinar, previo recuento de la existencia real, la cantidad desfalcada en la Depositaria de fondos; que como estas operaciones han sido ya realizadas, tanto por la oficina interventora como por el Juzgado, y como por ellas se han puesto de manifiesto las diferencias entre existencias contables y reales, se hace necesario realizar una serie de operaciones para poner en concordancia dichos saldos, a cuyo fin la oficina interventora planeará las operaciones de contabilidad que sean necesarias, llevando con toda urgencia a la Comisión Gestora la correspondiente propuesta para su aprobación.

Quedar enterada y conforme con un informe del señor Interventor accidental dando cuenta de las operaciones realizadas con motivo de tomar posesión el informante de la Intervención de fondos con carácter accidental, dando también cuenta de la situación de fondos y otros extremos relacionados con pagos y cobros de esta Diputación.

Mostrar agradecimiento al Consejo de los Exploradores de esta capital por el palco enviado para la función que a beneficio de dicha Institución habría de celebrarse en el Teatro Lope de Vega, el día 14 del corriente, y conceder a dicha Entidad la cantidad de 15 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Que por el Arquitecto provincial se estudie la forma de corregir las filtraciones observadas en el octógono de Cirugía del Hospital provincial, en la sala denominada de la Resurrección, y formule proyecto y presupuesto para ello.

Que por el Arquitecto provincial se haga un estudio con el fin de variar la situación de un W. C. que existe a la entrada del Hospital provincial, que produce malos olores, enviando a la Comisión proyecto y presupuesto para ello.